

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2017-MPLC/A

Quillabamba, 18 de agosto del 2017.

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MPLC/A, el informe N° 1434-2017/GIP/TSC/MPLC, el informe N° 1436-2017/GIP/TSC/MPLC y el informe N° 1445-2017/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, el Informe N°1371-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, el Informe N°489-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de reforma constitucional, concordante con el Art. II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 725-2016-A-MPLC, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención, Distrito de Santa Ana, para el año fiscal 2017, tal como lo establece el artículo 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 40 establecen los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático numeral 40.4, literal b) y estando tipificado en el Artículo 22 de la Directiva N° 005-2010/EF-76.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, y establecido en el numeral 22.1 y literal b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de la unidad Ejecutora;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MPLC/A se aprueba incorporar al PIM la ejecución de proyectos de inversión pública en continuidad de la Gerencia de Infraestructura, por un monto total de S/13'072,454.00 (Trece Millones Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante informe N° 1445-2017/GIP/TSC/MPLC la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz solicita la rebaja, creación de secuencia funcional y asignación presupuestal entre proyectos de inversión, en virtud de haber recibido el Informe N°1371-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, quien solicita se realice la rebaja de los proyectos indicados en el informe citado, ello en consideración que quedara presupuestos como saldo de ejecución de obra en vista de que en muchos de los casos se encuentran en actos preparatorios para procesos de selección, lo cual no permitirá tener gasto financiero, siendo pertinente destinar presupuestos a la secuencia funcional que en el ya indicado informe se detalla;

Que, con esas consideraciones, y, tomando en cuenta lo establecido en el acuerdo al artículo 4, numeral 4.2 de la R.D. N° 004-2017-EF/50.01: procede efectuar anulaciones con cargo a los recursos del presupuesto institucional destinados a PIPs que se encuentren en etapa de ejecución, si existe un impedimento comprobable que este retrasando la ejecución del PIP y/o que haga inviable su ejecución en el año fiscal 2017, ya que según los informes sustentados por la unidad ejecutora (Gerencia de Infraestructura), los factores expuestos vienen a ser los impedimentos comprobables que estarían retrasando la ejecución de los proyectos pendientes por iniciar su ejecución. Siendo así la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz conforme al Informe N°1371-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo solicita modificación entre proyectos en referencia a la nueva normativa vigente de INVIERTE PE, según la nueva Directiva N° 001-2017-EF/63.01, la cual en su artículo 6° inversiones no previstas, permite realizar la incorporación de inversiones, así como también esta lo establecido en la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto artículo 6, que refiere sobre las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático;

Conforme a lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con la R.D. N° 004-2017-EF/50.01 y demás normas descritas en los considerados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de La Convención – Cusco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto 40 de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y conforme al cuadro que a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2017-MPLC/A

NOMBRE DEL PIP	SEC-FUN	ANULACIÓN	CREDITO
0204091 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE PAVAYOC BAJO- ASOC. SANTO DOMINGO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONV	0010	150,000.00	
0199040 AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HUAYANAY IDEA SANTA ANITA - DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO	0012	330,000.00	
0202697 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO N° 50990 DEL SECTOR DE MACAMANGO, DISTRITO DE SANTA ANA LA CONV	0017		26,257.00
0187842 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 266 DE PAVAYOC, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	0168	18,000.00	
0165229 INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN LOS SECTORES DE SANTA ANA, PUENTE MACAMANGO Y AJOAJUYOC DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA - LA CONVENCION - C	0178	326,783.00	
0098481 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS -DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUS	0180	35,000.00	
0102983 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E. N 50230 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRIT	0183	15,000.00	
0139563 AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE SERRANUYOC ALTO Y BAJO, CALDERON ALTA, BUENOS AI	0184	38,164.00	
0102986 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE SAN PEDRO TOROCCHAYOC Y SAN PEDRO ATOC SAYCCO, DEL DIST	0185	27,353.00	
0127579 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO	0186	7,520.00	
0102969 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AREA DE EDUCACION FISICA EN 21 II.EE. DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SANTA ANA-	0188	1,000,000.00	
0141050 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. CHUYAPI DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - C	0318		421,563.00
0189570 CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- LA CONVENCION - CUSCO	0319		1,500,000.00
TOTAL		1,947,820.00	1,947,820.00

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria emitidas por la Oficina de Presupuesto.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a las dependencias de las Municipalidad Provincial de la Convención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smr:
C.C. Alcaldía.
c.c. S.Gral
c.c. GM/DPP/
c.c. Gl.
c.c. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wifredo Alagón Mora
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864